



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2011

Expte. N° 17.684/09

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0383-11 del 9 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscrito con el Sr. Carlos Renato DELGADO, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2011, con opción a prórroga.

QUE el Centro Cultural de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita la prórroga del Contrato suscrito con el Sr. Carlos Renato DELGADO, por los meses de junio, julio y agosto del año en curso, autorizado oportunamente por resolución CSN° 187/11 y asimismo detalla las actividades cumplidas por el mismo en el Teatro del citado Centro.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a fs. 229,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogado el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Carlos Renato DELGADO, D.N.I. N° 20.858.117, por los meses de junio, julio y agosto de 2011.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto de la presente resolución en Dependencia 12-5-16, por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Extensión Universitaria y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0655-11